

## **GUÍA INFORMATIVA 2024/2025 DE QUINTO CURSO EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.**

La documentación que abajo se indica, será publicada en la página web del Centro con carácter previo al acto de matrícula.

- **Cita personalizada de matrícula.** Se indicará día y hora para la formalización de la matrícula.
- **Guía informativa del curso y estudios.** Publicada en la página web del Centro.
- **Guía ayuda para el acto de matrícula.** Para estudiantes admitidos por preinscripción.
- **Solicitud de reconocimiento de créditos.** Para los supuestos que proceda solicitar reconocimiento de créditos ECTS.
- **Documentación para presentar por los estudiantes admitidos por preinscripción.** Con carácter previo a la fecha de matrícula, se deberá remitir a [exencionmatricula.grado.derecho@uam.es](mailto:exencionmatricula.grado.derecho@uam.es) la documentación acreditativa de cualquier supuesto de reducción y exención de tasas y precios públicos. Para los estudiantes que se matriculen bajo la modalidad de domiciliación bancaria, una vez formalizada la matrícula, deberán presentar en la Administración del Centro la orden de domiciliación SEPA debidamente cumplimentada y firmada por el titular de la cuenta.

### **Denominación y distribución de los grupos de matrícula:**

Para el curso académico 2024/2025, la letra que establecerá el orden de citación de matrícula será la “C”.

- **Grupo de Magistrales:**
  1. Grupos de Quinto curso:  
Turno de mañana: **521** Turno de tarde: **571**
  2. Grupos de Cuarto curso:  
Turno de mañana: **421** Turno de tarde: **471**
  3. Grupos de Tercer curso:  
Turno de mañana: **321** Turno de tarde: **371**
  4. Grupos de Segundo curso:  
Turno de mañana: **221** Turno de tarde: **271**
  5. Grupos de Primer curso:  
Turno de mañana: **121** Turno de tarde: **171**
- **Grupo de Seminarios:** Al igual que los grupos de Magistrales/teoría, los grupos de Seminarios/prácticas también han de ser matriculados en el acto de matrícula.
 

1. Grupos de Quinto curso	
MAÑANA	TARDE
<b>Grupo 5211</b>	<b>Grupo 5711</b>
<b>Grupo 5212</b>	<b>Grupo 5712</b>
2. Grupos de Cuarto curso	
MAÑANA	TARDE
<b>Grupo 4211</b>	<b>Grupo 4711</b>
<b>Grupo 4212</b>	<b>Grupo 4712</b>
3. Grupos de Tercer curso	
MAÑANA	TARDE
<b>Grupo 3211</b>	<b>Grupo 3711</b>
<b>Grupo 3212</b>	<b>Grupo 3712</b>
4. Grupos de Segundo curso	
MAÑANA	TARDE
<b>Grupo 2211</b>	<b>Grupo 2711</b>
<b>Grupo 2212</b>	<b>Grupo 2712</b>
5. Grupos de Primer curso	
MAÑANA	TARDE
<b>Grupo 1211</b>	<b>Grupo 1711</b>
<b>Grupo 1212</b>	<b>Grupo 1712</b>

### **Consulta de horarios de las asignaturas (Muy importante).**

\*Podrá consultar los horarios de las asignaturas a través de la siguiente dirección:

<https://secretaria-virtual.uam.es/pds/consultaPublica/look%5Bconpub%5DInicioPubHora?entradaPublica=true&idiomaPais=es.ES&planDocente=2016&centro=103&planEstudio=452&curso=1&trimestre=S/1&grupo=110&lock=false>

\*Una vez realizada la matrícula, el estudiante dispondrá en su autoservicio (Servicio Sigma para el estudiante) de una nueva opción de menú “**Publicación Horaria**” en la que podrá consultar e imprimir el horario de las asignaturas en las que se ha matriculado.

**Criterios de matriculación según el supuesto que proceda:****1. Estudiantes del Centro que, estando matriculados en años anteriores en los estudios de Grado, cursan como curso superior las asignaturas correspondientes a Quinto curso.**

1.1. Respecto a las asignaturas de Quinto curso, los criterios de asignación serán los siguientes:

- Grupo de Magistrales:
  - Se mantendrá el mismo turno respecto a las asignaturas de curso superior matriculadas en el año académico inmediatamente anterior, pero condicionado al límite de capacidad de los grupos establecido por el Centro.
- Grupo de Seminarios: Todas las asignaturas del curso superior deberán estar matriculadas en el mismo grupo, pero condicionado al límite de capacidad de los grupos establecido por el Centro.

1.2. Respecto a las posibles asignaturas a matricular de cursos inferiores, el criterio de asignación para los grupos de magistrales y seminarios será de libre elección para el estudiante, pero condicionado a criterios compatibilidad horaria y capacidad de los grupos ofertados.

Se realizará la matrícula **on line** el **18 de junio**, si se han superado todas las asignaturas en convocatoria ordinaria, y **8,9 y 10 de julio**, si no se han superado todas las asignaturas en convocatoria ordinaria.

**Muy importante:** En caso de incumplir los criterios de matrícula para los grupos de Magistrales y Seminarios, la Administración modificará de oficio las matrículas afectadas por dicho incumplimiento.

**2. Estudiantes admitidos por preinscripción con estudios (licenciatura o grado de la misma rama de conocimiento) universitarios ya iniciados.**

La matrícula se realizará **on line** durante los días **15 y 16 de julio**, de acuerdo con el día y hora que se le indique en las citas de matrícula publicadas en la web del Centro. En tanto no exista resolución de reconocimiento de créditos ECTS por parte de la Comisión Académica del Centro, la matrícula formalizada tendrá un carácter de provisional.

Para solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por los estudios previos realizados, tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

- Plazo de presentación de solicitudes: **del 3 al 19 de julio de 2024**.
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM: **hasta el 11 de septiembre de 2024**.

En el acto de matrícula definitiva, se deberá aportar el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado.

**3. Estudiantes admitidos por el centro procedentes de:**

- Estudios universitarios españoles procedentes de otro centro y/o universidad con el requisito de tener superados **30 créditos ECTS de formación básica de la rama de conocimiento**.
- Estudios universitarios extranjeros a los que se les reconozca **30 créditos ECTS**. Muy importante, el criterio de tener reconocidos 30 créditos ECTS es un requisito para que la solicitud sea admitida a trámite para su posterior fase valoración y resolución de admisión para continuar estudios.

La fecha de matrícula será comunicada por la Administración del Centro y, en todo caso, será con anterioridad al **11 de septiembre**. En el acto de matrícula se deberá aportar, en el caso de estudiantes procedentes de otras Universidades, el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado de expediente.

Para solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por los estudios previos realizados, tenga en cuenta el siguiente procedimiento:

- Plazo de presentación de solicitudes: **del 3 al 19 de julio de 2024**.
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución mediante publicación en el Tablón de la Sede Electrónica UAM: **hasta el 11 de septiembre de 2024**.

En el acto de matrícula definitiva, se deberá aportar el resguardo (sellado por el Centro de origen) de haber abonado los derechos de traslado.

**4. Estudiantes que incurrir en permanencia por haber superado el límite de dos matrículas por asignatura.**

Los estudiantes que incurran en incumplimiento de la normativa de permanencia realizarán su matrícula antes del **11 de septiembre** en caso de resolución favorable a su solicitud. La solicitud de permanencia se presentará por sede electrónica **del 4 al 11 de julio de 2024**.

Supuesto de incumplimiento que requiere de presentación de solicitud por sede electrónica:

- Haber agotado dos matrículas en tres asignaturas y no haberse superado el 70% de los créditos de la titulación.
- Haber agotado dos matrículas en cuatro o más asignaturas.
- Haber agotado tres matrículas en alguna asignatura.

Se concederá automáticamente la permanencia, y sin necesidad de presentar solicitud, a los estudiantes que:

- Hayan agotado dos matrículas en una o dos asignaturas.
- Hayan agotado dos matrículas en tres asignaturas y tengan superado el 70% de los créditos de la titulación.

**Nota importante:** En caso de resolución favorable de terceras matrículas, será obligatorio matricular la/s asignatura/s afectada/s para el curso académico en el que se dicta dicha resolución.

**5. Estudiantes que incurrir en permanencia por no haber superado, al menos, un 20 por 100 de los créditos matriculados.**

Los estudiantes que incurran en incumplimiento de la normativa de permanencia por no superar un 20% de los créditos matriculados, realizarán su matrícula antes del **11 de septiembre** en caso de resolución favorable a su solicitud. La solicitud de permanencia se presentará por sede electrónica del **4 al 11 de julio de 2023**.

**6. Estudiantes que incurrir en permanencia por haber agotado en alguna asignatura tres matrículas.**

Los estudiantes que incurran en incumplimiento de la normativa de permanencia realizarán su matrícula antes del **11 de septiembre** en caso de resolución favorable a su solicitud. La solicitud de permanencia se presentará por sede electrónica del **4 al 11 de julio de 2024**.

Requiere de presentación de solicitud por sede electrónica.

**Modalidades de matrícula.**

- Matrícula a tiempo completo: Número de créditos no superior a 60 ni inferior a 37
- Matrícula a tiempo parcial: Número de créditos no superior a 36 ni inferior a 24

Muy importante: Aunque la normativa establezca un máximo de 60 créditos, se permitirá un máximo de 75 créditos sin previa autorización.

**Modificación y anulación académica de asignaturas.**

1. Cambio de turno:

- Plazo de solicitudes: del **15 al 19 de julio de 2024**
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución: **26 de julio de 2024** mediante publicación Tablón Sede Electrónica UAM.

2. Anulación académica de asignaturas:

- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Plazo de presentación de solicitudes:
  - Estudiantes de nuevo acceso:
    - Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**
    - Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**
  - Resto de estudiantes:
    - Asignaturas del primer semestre o curso completo: **Pendiente de información**
    - Asignaturas del segundo semestre: **Pendiente de información**

Finalizados dichos plazos, la anulación parcial o total de asignaturas sólo se concederá cuando a juicio del Decano concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas susceptibles de resolución favorable por parte del Centro respecto a modificaciones consistentes en sustituir una/s asignatura/s por otra/s, se procederá a la compensación económica entre las mismas.

**Conservación nota de seminario para asignaturas de segunda matrícula.**

Dirigido a estudiantes ya matriculados en años anteriores en el Centro y en los mismos estudios. La guía docente de cada asignatura establecerá los requisitos para la conservación de la nota de seminario. En tal caso, quedarán eximidos de la obligación de asistencia a los seminarios y sólo realizarán las pruebas de evaluación derivadas de las clases magistrales y la prueba final. Para ejercer este derecho se ha de tener en cuenta el siguiente procedimiento

- Plazo de solicitudes: **del 8 al 12 de julio de 2024**.
- Forma de presentación de solicitudes: Se indicará en el propio modelo de solicitud.
- Resolución: **Hasta el 6 de septiembre de 2024** mediante publicación Tablón Sede Electrónica UAM.

**Este derecho no se contempla para terceras matrículas.**

Existe una tabla informativa sobre las guías docentes que contemplan la conservación de nota en la siguiente dirección: <http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658795230/sinContenido/Matriculacion.htm>

**Normas y advertencias de interés general.**

**A.** En la planificación de la matrícula y, considerando el sistema de evaluación continua, se ha de tener muy en cuenta la compatibilidad horaria.

**B.** Los horarios de los grupos podrá obtenerlos en la página web del Centro (dirección: [http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234891549953/sinContenido/Horarios\\_y\\_Aulas.htm?idenlace=1234891978755](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1234891549953/sinContenido/Horarios_y_Aulas.htm?idenlace=1234891978755)).

**C.** Si va a solicitar **beca** se requerirá tener matriculados 60 créditos ECTS.

**D.** Los plazos que le puedan afectar en los diferentes procedimientos académico-administrativos podrán ser consultados en el **Calendario de Trámites Administrativos Grado 2024/2025** publicado en nuestra página web.

**E.** Los pagos a realizar bajo la modalidad "por entidad financiera" deberán realizarse a través de la entidad BANCO SANTANDER.

**F.** En caso de incumplimiento de la normativa de matrícula, la Administración procederá, de oficio, a la modificación de las matrículas que se hallen en este supuesto. La relación de estudiantes afectados por el incumplimiento se publicará el **26 de julio de 2024** en el Tablón de la Sede Electrónica UAM.

**G.** *Como medio de comunicación electrónica entre el estudiante y los diferentes miembros y órganos de la Facultad (Administración, Departamentos, Áreas de Conocimiento y Decanato), se hace muy aconsejable utilizar la dirección de **correo electrónico institucional del estudiante**. Para facilitar la identificación por este medio, se ruega que el correo electrónico emitido por el estudiante cuente, al menos, con los campos referidos a Nombre y apellidos, DNI, NIE o Pasaporte y estudios en los que se encuentra matriculado.*

**H.** *Para facilitar la planificación de la matrícula personalizada del estudiante, se ha habilitado un programa de simulación de asignaturas y grupos matriculados que detectará la incompatibilidad horaria.*